



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

# DECRETO

Número: 1432/2024 Fecha: 12-04-2024

## Expediente nº 2023/2834

### **DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 134/2024 DE DELEGACION DE COMPETENCIAS TRAS LA TOMA DE POSESION DE LA CONCEJALA DOÑA ISABEL GARCIA IGLESIAS.**

**VISTO** que el pasado día 25 de enero de 2024, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, tomó conocimiento de la renuncia al acta de concejal presentada por Don Jonay Pérez González.

**RESULTANDO** que, a consecuencia de ello, el día 13 de marzo de 2024, en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno, ha tomado posesión como nueva concejala de esta Corporación, Doña Isabel García Iglesias.

**RESULTANDO** conveniente proceder a un nuevo reparto competencial que optimice la gestión municipal, siendo para ello necesario la modificación parcial del Decreto de esta Alcaldía nº 134, de fecha 11 de enero de 2024, concretamente en sus apartados tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Modificar los apartados tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del Decreto nº 134, de fecha 11 de enero de 2024 en los siguientes términos:

1.1. Modificar el apartado tercero del Decreto de esta Alcaldía indicado anteriormente, en los siguientes términos:

Tercero.- Delegar, con carácter genérico, en la tercera Teniente de Alcalde, Dª Teresa de Jesús Hernández Díaz, la dirección interna y la gestión de las siguientes áreas:

- Juventud, Participación ciudadana, Educación, Comercio y Desarrollo local.

1.2 Modificar el apartado cuarto del Decreto de esta Alcaldía indicado anteriormente, en lo siguientes términos:

Cuarto.- Delegar, con carácter genérico, en el cuarto Teniente de Alcalde Don Gustavo Concepción Rodríguez, la dirección interna y la gestión de las siguientes áreas:

- Sector primario, Seguridad, Industria, Movilidad, Policía local, Tráfico y Protección civil.

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 12-04-2024 10:24:06
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1432/2024	Fecha: 12-04-2024 12:14
Nº expediente administrativo: 2023-002834 Código Seguro de Verificación (CSV): 94683D7F8F56C2F44E28BF4F4BE200C0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/94683D7F8F56C2F44E28BF4F4BE200C0">https://sede.elpaso.es/publico/documento/94683D7F8F56C2F44E28BF4F4BE200C0</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-04-2024 12:20:26 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 13:57:09



1.3 Modificar el apartado quinto del Decreto de esta Alcaldía indicado anteriormente, en los siguientes términos:

Quinto.- Delegar, con carácter especial, en la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Amanda Díaz Pérez, la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios:

- Servicios Sociales, Sanidad, Igualdad, Menores y Vivienda.

1.4 Modificar el apartado sexto del Decreto de esta Alcaldía indicado anteriormente, en los siguientes términos:

Sexto.- Delegar, con carácter especial, en la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Isabel García Iglesias, la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios:

- Formación, Biblioteca y Cementerio.

1.5 Modifica el apartado séptimo del Decreto de esta Alcaldía indicado anteriormente, en los siguientes términos:

Séptimo.- Delegar, con carácter especial, en el Sr. Concejala D<sup>o</sup> David González González, la dirección interna y la gestión de los siguientes servicios:


- Servicios, Obras e infraestructuras viarias, aguas, parques y jardines.

**SEGUNDO.-** En los casos de ausencia, vacante o enfermedad las competencias delegadas serán avocadas por el Alcalde, quien las rescatará automáticamente.

**TERCERO.-** El presente decreto surtirá efecto desde el día de su firma, sin perjuicio de las preceptivas notificaciones y de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Las presentes delegaciones se entenderán aceptadas tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución a su destinatario no hace manifestación expresa de no aceptación.

**QUINTO.-** Del presente Decreto se dará cuenta de manera individualizada al Pleno, a los efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículos 38 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

<b>Firmado por:</b>	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 12-04-2024 10:24:06	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1432/2024	Fecha: 12-04-2024 12:14	
Nº expediente administrativo: 2023-002834 Código Seguro de Verificación (CSV): 94683D7F8F56C2F44E28BF4F4BE200C0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/94683D7F8F56C2F44E28BF4F4BE200C0">https://sede.elpaso.es/publico/documento/94683D7F8F56C2F44E28BF4F4BE200C0</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 12-04-2024 12:20:26	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 13:57:09	